

laudo. Sin embargo, esa impugnación no debería intervenir demasiado tiempo después de pronunciarse el laudo. Pero eso se podría aclarar en el comentario.

61. El Sr. EIRIKSSON, habida cuenta de las explicaciones dadas por el Relator Especial, no advierte inconveniente a que la palabra «laudo» se sustituya por la palabra «impugnación». En realidad, no se trata sino de una modificación de redacción poco importante.

62. El PRESIDENTE considerará, si los miembros de la Comisión están de acuerdo, que se acepta esa modificación. Invita al Presidente del Comité de Redacción a continuar su síntesis del debate.

63. El Sr. YANKOV (Presidente del Comité de Redacción) indica que, con respecto al párrafo 2 del artículo 7, ha observado dos aspectos. El primero es de redacción: a raíz de las observaciones del Sr. Al-Baharna, apoyado por varios miembros más, el Relator Especial ha sugerido que se sustituya al principio del párrafo «Las cuestiones controvertidas» por las palabras «Toda cuestión controvertida». Esa modificación parece ser objeto de unanimidad y el Presidente del Comité de Redacción considerará que está aceptada.

64. Un segundo aspecto más importante es el relativo a la referencia que se hace, al final del párrafo 2 del artículo 7, al artículo 6. Se ha señalado que esa referencia podría prestarse a confusión y que sería mejor remitirse al artículo 2 del anexo. El Sr. Razafindralambo ha estimado, por su parte, que sería preferible reformular ese párrafo. Su propuesta parece bastante interesante, pero puede plantear nuevos problemas. Además, habida cuenta de que la Comisión volverá sobre esos proyectos de artículos en segunda lectura, el Presidente del Comité de Redacción sugiere que, por el momento, la Comisión se limite a tomar nota de las observaciones del Sr. Razafindralambo con objeto de tenerlas en cuenta en el próximo período de sesiones y considere que sólo se adopte la primera modificación de redacción propuesta a ese párrafo.

65. El Sr. AL-BAHARNA dice que, para mayor claridad, convendría más sustituir las palabras «Las cuestiones controvertidas» por «Todas las cuestiones controvertidas». Añade que, si la Comisión decide sustituir la palabra «laudo» por la palabra «impugnación», deberá tenerlo en cuenta en el título del artículo, que debería lógicamente decir «Impugnación de la validez de un laudo arbitral».

66. El Sr. BENNOUNA señala que la versión francesa del párrafo 1 del artículo 7 es desmañada. Habría que sustituir, al comienzo del párrafo, las palabras *par l'une ou l'autre* por *du fait de l'une ou de l'autre*.

67. El PRESIDENTE aprueba la propuesta del Presidente del Comité de Redacción de volver sobre la sugerencia del Sr. Razafindralambo cuando se examinen los proyectos de artículos en segunda lectura. En ese momento también podrían examinarse más atentamente las observaciones del Sr. Al-Baharna.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*

## 2421.ª SESIÓN

*Martes 18 de julio de 1995, a las 15.15 horas*

*Presidente:* Sr. Pemmaraju Sreenivasa RAO

*Miembros presentes:* Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Bennouna, Sr. Bowett, Sr. de Saram, Sr. Eiriksson, Sr. Fomba, Sr. Güney, Sr. He, Sr. Idris, Sr. Jacovides, Sr. Kabatsi, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Lukashuk, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Rosenstock, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat, Sr. Vargas Carreño, Sr. Villagrán Kramer, Sr. Yamada, Sr. Yankov.

**Responsabilidad de los Estados (conclusión) (A/CN.4/464/Add.2, secc. D, A/CN.4/469 y Add.1 y 2<sup>1</sup>, A/CN.4/L.512 y Add.1, A/CN.4/L.513, A/CN.4/L.520, A/CN.4/L.521 y Add.1)**

[Tema 3 del programa]

PROYECTO DE ARTÍCULOS PROPUESTO POR EL COMITÉ DE REDACCIÓN<sup>2</sup> (conclusión)

1. El PRESIDENTE invita al Presidente del Comité de Redacción a que presente algunas propuestas de enmiendas al anexo de la tercera parte del proyecto sobre arreglo de controversias (A/CN.4/L.513).

2. El Sr. YANKOV (Presidente del Comité de Redacción) recuerda que el Sr. Al-Baharna ha propuesto que en la segunda frase del artículo 1 del anexo se sustituya la palabra «o» por la palabra «y». Sin embargo, el orador sugiere que, en esta fase tardía del período de sesiones, el texto se mantenga tal como está, en el entendido de que ese aspecto se podrá volver a estudiar en la segunda lectura. El Sr. Al-Baharna también ha propuesto que se suprima la palabra «común» del párrafo 1 del artículo 2. Una vez más, a juicio del Presidente del Comité de Redacción, sería preferible que se mantuviera la fórmula actual. El Sr. Al-Baharna también ha propuesto que las palabras *may not be nationals* en la penúltima línea del párrafo 2 del texto inglés se sustituyan por *shall not be nationals*. Sin embargo, la redacción inicial se ha tomado de otros instrumentos, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, y el orador aconseja que se mantenga. El Sr. Al-Baharna también ha sugerido varios cambios de redacción en los párrafos 3,

<sup>1</sup> Reproducido en *Anuario... 1995*, vol. II (primera parte).

<sup>2</sup> Para el texto de los artículos y del anexo de la tercera parte del proyecto, tales como fueron presentados por el Comité de Redacción, véase 2417.ª sesión, párr. 1.

4 y 5, de los que quizá se podrá tratar cuando se estudie el proyecto en segunda lectura, además de añadir en el párrafo 7 las palabras «presentes y votantes» después de las palabras «cinco miembros». Sin embargo, tal como el Presidente del Comité de Redacción interpreta el párrafo 7, si el tribunal está integrado por cinco miembros, en todo los casos deberá estar debidamente constituido; confía, pues, en que el Sr. Al-Baharna no insista al respecto.

3. El Sr. Razafindralambo también ha hecho una propuesta relativa al artículo 5 y quizá desee explicarla a la Comisión.

4. El Sr. RAZAFINDRALAMBO dice que su propuesta consiste simplemente en que al final de los párrafos 1 y 2 del artículo 5 se establezca una disposición que permita a las partes en una controversia recurrir a un tribunal arbitral distinto del que se establecerá «de conformidad con el anexo a la tercera parte de los presentes artículos».

5. El Sr. YANKOV (Presidente del Comité de Redacción) señala que la propuesta del Sr. Razafindralambo puede tener consecuencias para fases ulteriores del mecanismo previsto en el proyecto. A su entender, sería preferible tener esa cuestión presente para debatirla más adelante.

6. El Sr. ROSENSTOCK señala que ese aspecto ya se debatió con cierto detalle en el Comité de Redacción cuando se convino en que el párrafo 1 del artículo 5 no prejuzgaba la libertad de acción de los Estados en cuanto a la fórmula y el momento del arbitraje, y que eso debía quedar claro en el comentario. En tales circunstancias, no parece que la enmienda propuesta por el Sr. Razafindralambo sea necesaria.

7. El Sr. PELLET indica que la propuesta del Sr. Razafindralambo subraya la necesidad de que se preste seria atención a la interrelación entre el proyecto de artículos y los métodos de solución de controversias contemplados en otros instrumentos. El objetivo, después de todo, es alentar el recurso a un sistema de solución de controversias, y no necesariamente al sistema establecido en el proyecto. De ahí que no haya motivos para insistir en ese sistema. En esa medida, la propuesta del Sr. Razafindralambo es perfectamente razonable. Sin embargo, el orador habría preferido la propuesta formulada por el Sr. Rosenstock en el Comité de Redacción, es decir que cuando la conciliación no tiene éxito, se puede recurrir al arbitraje o a la Corte Internacional de Justicia. Ello evitaría procedimientos complicados e inacabables. Se ha dicho que, cuando el período de sesiones se acerca a su fin, no hay tiempo para tratar del asunto, que en todo caso puede quedar abarcado en los comentarios. Ese argumento no es válido. La cuestión es importante y la Comisión debe tomar tiempo para debatirla, si no ahora, en el próximo período de sesiones.

8. El PRESIDENTE señala que si la propuesta del Sr. Razafindralambo se rechaza no es por falta de tiempo. Tal como él la entiende, la situación en ese aspecto ya está prevista, dado que a las partes en una controversia no se le niega la libertad —a fin de solucionarla— de establecer el foro de su elección. Nada les impide ejercer ese derecho ni optar por el plan previsto en el proyec-

to. La principal cuestión es si eso debe quedar claro en el cuerpo del artículo o en el comentario.

9. El Sr. de SARAM no entiende cuál es el problema. La palabra «podrán» en el primer párrafo del artículo 5 indica que es una facultad de las partes y no impide que éstas acudan a otros sistemas de solución de controversias. Si hay que explicar eso en el comentario, basta con hacerlo.

10. El Sr. BENNOUNA está plenamente de acuerdo con el Sr. de Saram. No se trata de acelerar las cosas, sino de lograr un resultado. En consecuencia, tampoco él entiende cual es el problema.

11. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) observa que la cuestión planteada por el Sr. Razafindralambo puede quedar cubierta brevemente en el comentario.

12. El PRESIDENTE pregunta si la Comisión puede aceptar aprobar ahora los proyectos de artículos propuestos por el Comité de Redacción para la tercera parte, en el entendido de que los comentarios a esos artículos se presentarán antes de que termine el período de sesiones.

13. El Sr. PELLET dice que, como aclaró en la sesión anterior, se opone a los proyectos de artículos presentados en la tercera parte. En consecuencia, insistirá en que el informe no diga que la tercera parte del proyecto se ha aprobado por consenso. También desearía recibir una garantía tanto del Relator de la Comisión como del Presidente del Comité de Redacción de que en el informe de la Comisión a la Asamblea General quedará constancia de su oposición —oposición y no reservas— a los proyectos de artículos como un todo, y concretamente al párrafo 2 del artículo 5 y al artículo 7.

14. El Sr. BENOUNNA señala que, si el Sr. Pellet está decidido a oponerse a la tercera parte del proyecto, él pedirá una votación, como se prevé en el reglamento. Si, por el contrario, puede resolverse la cuestión sin someterla a votación, en el acta resumida quedará constancia de las opiniones del Sr. Pellet.

15. El Sr. PELLET no desea meramente que quede constancia de sus opiniones en las actas resumidas. Desea que se aclare en el informe que dos miembros se han opuesto a la aprobación de los proyectos de artículos.

16. El Sr. HE preferiría que la tercera parte de los proyectos de artículos se aprobara después de las partes primera y segunda. Si se vota en esta etapa, él se abstendrá.

17. El Sr. AL-KHASAWNEH apoya las opiniones del Sr. Bennouna.

18. El PRESIDENTE pregunta si los miembros conciben en aprobar los proyectos de artículos por consenso, con la oposición de un miembro.

19. El Sr. BENNOUNA se opone decididamente a que se viole el reglamento que lleva decenios establecido. El Sr. Pellet debe sumarse al consenso y dejar constancia de sus opiniones en el acta, o solicitar una votación.

20. El PRESIDENTE señala que si el Sr. Pellet desea mantener su oposición la Comisión procederá a votación.

21. El Sr. PELLET dice, en respuesta al Sr. Bennouna, que la Comisión viola su reglamento todos los días, reglamento que no establece ninguna disposición sobre el consenso. Con su propia posición pretendía ser flexible, pero si los miembros insisten, solicitará una votación.

22. El Sr. MIKULKA indica que ni el Relator Especial ni el Presidente del Comité de Redacción han considerado necesario responder a la cuestión que él ha planteado en la sesión anterior, es decir si se proponen volver al problema de la relación entre el sistema de solución de controversias que figura en el proyecto de artículos y los sistemas contemplados en otros instrumentos. No basta con remitirse a la *lex specialis*. La cuestión que se plantea es ¿qué *lex specialis*? En un caso de protección diplomática, por ejemplo, pueden aplicarse muchos instrumentos. De hecho, si la Comisión no estudia ella misma el problema, la Asamblea General le dirá que lo haga. La respuesta a su pregunta afectará a la forma en que se propone votar.

23. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) tiene la impresión de que ha respondido al Sr. Mikulka, no sólo al referirse a la *lex specialis* sino al indicar que en algunos de los artículos quedaba claro que las partes tenían abiertas otras posibilidades. Las partes están constreñidas a actuar de determinada manera, por así decirlo, únicamente en situaciones dadas como las contempladas en el artículo 3 y en el párrafo 2 del artículo 5. En todo caso, el Relator Especial es el primero en sostener que la labor de la Comisión sobre la solución de controversias en el marco del proyecto sobre responsabilidad de los Estados no ha terminado. Así surge claramente de los párrafos que constituyen la introducción del comentario a los artículos, que el Relator Especial cree que se distribuirá el día de mañana. Dada la relación que él ha establecido desde el principio entre el artículo 12 de la segunda parte y la tercera parte, y considerando también otros problemas de la tercera parte y la necesidad de estudiar el artículo 7, es evidente que la Comisión debe ocuparse de la cuestión en el futuro. Al hacerlo, estudiará el problema general que ha mencionado el Sr. Mikulka.

24. El Relator Especial siempre ha objetado, como el Sr. Calero Rodrigues, que el Comité de Redacción examine el artículo 12 por separado de la tercera parte. Ese método no permite ver claro que hay un problema de coexistencia entre los medios de solución de controversias a que deben recurrir los Estados con independencia de la futura convención —como él pretendía señalar en el artículo 12— y los medios establecidos directamente en la Convención en virtud de la tercera parte.

25. El Sr. YANKOV (Presidente del Comité de Redacción) está de acuerdo en que la Comisión debe volver a la cuestión de la relación entre la convención propuesta y otros instrumentos internacionales, y de hecho también a varias otras cuestiones. Sin embargo, ello no debe constituir un obstáculo para adoptar ya una decisión sobre proyectos de artículos en los que lleva trabajando hace ya casi dos meses. El Presidente del Comité de Redacción desea apelar a la sabiduría de sus miembros y a su sentido de la responsabilidad a ese respecto.

26. El Sr. AL-BAHARNA prefiere que la cuestión no sea sometida a un voto.

27. El Sr. MAHIU señala que parece existir un malentendido entre, por una parte, el Sr. Mikulka, y por la otra, el Relator Especial y el Presidente del Comité de Redacción. Estos últimos están de acuerdo en que el problema planteado por el Sr. Mikulka necesita ser estudiado más en profundidad.

28. El Sr. ROSENSTOCK señala que evidentemente los comentarios son los comentarios de toda la Comisión. En el caso en estudio, el comentario sólo puede referirse a la versión del artículo 12, que se ha aprobado dos veces en el Comité de Redacción. El orador no puede aceptar la introducción de otras versiones del artículo 12 en el comentario sobre la tercera parte, cosa que evidentemente llevaría a votar también sobre el comentario.

29. El Sr. MIKULKA se declara satisfecho con las respuestas del Relator Especial y del Presidente del Comité de Redacción y las considera como una promesa de que volverá a tratarse del problema. En consecuencia, no tendrá ninguna dificultad en cuanto a la aprobación de los artículos.

30. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) dice que, al responder al Sr. Mikulka, ha reconocido que existe un problema en cuanto a la relación entre los medios de solución de controversias que figuran en la tercera parte y los que obligan a las partes en otros instrumentos internacionales pertinentes. Por desgracia, cada vez que se menciona el artículo 12, el Sr. Rosenstock plantea una objeción.

31. En cuanto a las dudas manifestadas acerca de la viabilidad de que los proyectos de artículos se conviertan en convención, no ve qué sentido tiene que la Comisión trabaje durante muchos años en un proyecto así sin proponer una convención a los Estados.

32. El Sr. ROSENSTOCK, planteando una cuestión de orden, señala que jamás ha presentado ninguna objeción a que el Relator Especial diga o escriba lo que desee. Se ha limitado a decir que debe tenerse presente que los comentarios de la Comisión son patrimonio común de los miembros de la Comisión.

33. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) no sabe a qué comentarios se refiere el Sr. Rosenstock. Ha estado trabajando en los comentarios y no ve ningún motivo por el que esos comentarios deban ser conocidos por el Sr. Rosenstock más que por otros miembros de la Comisión. En esos comentarios señala precisamente que existe el problema de la relación entre la tercera parte y el artículo 12, tanto en su propia concepción inicial como en su forma actual. El que haya mencionado el artículo 12 no significa que quiera imponer sus propias soluciones. El Relator Especial simplemente pretende que la Comisión estudie más a fondo la tercera parte junto con el artículo 12, en cualquier forma que éste acabe por adoptar. Sin duda, los comentarios son el patrimonio común de los miembros de la Comisión. Sin embargo, la Comisión no puede en plena conciencia dejar de indicar en los comentarios que queda pendiente un problema.

34. El PRESIDENTE entenderá, si no hay objeciones, que los miembros acuerdan someter a votación la tercera parte de los proyectos de artículos sobre responsabilidad de los Estados, relativos a la solución de controversias (A/CN.4/L.513).

*Por 17 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobada la tercera parte de los proyectos de artículos.*

35. El Sr. AL-KHASAWNEH, explicando su voto, señala que los artículos de la tercera parte han exigido espíritu de avenencia de todos los participantes. De hecho, él mismo considera que la tercera parte es demasiado débil. En particular, el que el arbitraje obligatorio se limite a situaciones en las que ya se han adoptado contramedidas alienta a los Estados a hacerse justicia por sí mismos o, dicho en otros términos, a adoptar contramedidas.

36. El Sr. de SARAM está de acuerdo con las opiniones expresadas por el Sr. Al-Khasawneh y también anteriormente por el Sr. Jacovides. El excelente mecanismo establecido en la tercera parte da a los Estados una oportunidad en todo momento de elegir su modo de solución de controversias. Es un logro del cual la Comisión puede sentirse justamente orgullosa.

**Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 47.º período de sesiones (continuación\*)**

**CAPÍTULO III.—Responsabilidad de los Estados (continuación\*) (A/CN.4/L.512 y Add.1)**

**B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (continuación\*)**

37. El PRESIDENTE invita a la Comisión a reanudar su examen del capítulo III del proyecto de informe, a partir del párrafo 38.

Párrafo 38 (conclusión\*)

38. El Sr. AL-BAHARNA propone que se eliminen las palabras «una y otra vez» de la última frase del párrafo.

39. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) y el Sr. MAHIOU preferirían mantener la redacción inicial, pues las palabras «una y otra vez» reflejan lo que efectivamente ocurrió durante el debate.

40. El Sr. YANKOV dice que, como principio general, la Comisión no debe modificar términos que reflejan opiniones expresadas en sesión plenaria.

41. El PRESIDENTE sugiere que, como muchos miembros están descontentos con la segunda frase del párrafo 38 y como las ideas expresadas en él se repiten en otras partes, se suprima la frase.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 38, en su forma enmendada.*

Párrafos 39 a 42

*Quedan aprobados los párrafos 39 a 42.*

Párrafo 43

42. El Sr. PELLET, apoyado por el Sr. MAHIOU, observa que la referencia, al comienzo de la primera frase, a «la postura del Relator Especial» no deja claro si es el Relator Especial o son los miembros quienes han expresado la opinión descrita.

43. El PRESIDENTE sugiere que se sustituyan las palabras «cierto número de miembros se mostraron de acuerdo con la postura del Relator Especial según la cual» de la primera frase por las palabras «varios miembros señalaron que».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 43, en su forma enmendada.*

Párrafos 44 a 46

*Quedan aprobados los párrafos 44 a 46.*

Párrafo 47

44. El Sr. YANKOV indica que la referencia a la opinión del Relator Especial, en la primera frase, es innecesaria y debe suprimirse.

45. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) señala que fue él quien expresó la opinión reflejada en el párrafo 47 e incluso presentó un texto informal sobre el asunto.

46. El Sr. MAHIOU indica que también él expresó opiniones sobre el tema al que se refiere el párrafo 47.

47. El PRESIDENTE sugiere que el comienzo de la primera frase diga «en respuesta a una opinión expresada sobre la posibilidad de hacer distinciones entre los Estados lesionados» en lugar de «en cuanto a la posibilidad de hacer distinciones entre los Estados lesionados» y que después de las palabras «el Relator Especial» se cambie la palabra «opinaba» por «señaló».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 47, en su forma enmendada.*

Párrafos 48 a 57

*Quedan aprobados los párrafos 48 a 57.*

\* Reanudación de los trabajos de la 2419.ª sesión.

## Párrafo 58

48. El Sr. TOMUSCHAT objeta a la cuarta frase del párrafo 58 que dice que «la agresión con frecuencia se debía a la actividad de las democracias industrializadas».

49. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) señala que puede parecer que la afirmación de que «la agresión con frecuencia se debía a la actividad de las democracias industrializadas» contradice la declaración anterior en la misma frase de que «la agresión [era] un hecho ilícito a menudo perpetrado por dictadores o gobiernos despóticos». Sin embargo, no cabe decir que sea falsa y, como expresa la opinión de un miembro, debe quedar como está.

50. El Sr. BOWETT sugiere que las palabras «con frecuencia se debía a» se sustituyan por las palabras «podía deberse».

51. El PRESIDENTE considera que la mejor solución consistiría en suprimir toda la frase.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 58, en su forma enmendada.*

## Párrafo 59

52. El Sr. HE propone que las palabras «consecuencias del crimen», de la cuarta frase, se sustituyan por las palabras «consecuencias de un crimen».

*Queda aprobado el párrafo 59, en su forma enmendada.*

## Párrafo 60

53. El Sr. BOWETT propone que en la tercera frase se inserten, después de las palabras «era inconcebible que un órgano judicial pudiese recortarle a un Estado parte de su territorio», las palabras «basándose en que el derecho a la libre determinación lo justificaba», a fin de aclarar ese aspecto al lector.

*Queda aprobado el párrafo 60, en su forma enmendada.*

## Párrafos 61 a 73

*Quedan aprobados los párrafos 61 a 73.*

## Párrafo 74

54. El Sr. HE, apoyado por el Sr. PELLET, sugiere que las palabras «otros miembros, en cambio,» de la primera frase se sustituyan por «otros miembros».

*Queda aprobado el párrafo 74, en su forma enmendada.*

## Párrafo 75

55. El Sr. PELLET indica que la primera frase de la versión francesa debe modificarse para reflejar con exactitud la versión inglesa.

*Queda aprobado el párrafo 75, con esa reserva.*

## Párrafo 76

56. El Sr. ROSENSTOCK propone que después de las palabras «se consideró incompatible con el párrafo 3 del artículo 27», en la segunda frase del inciso iii) del párrafo 76, se agregue la siguiente frase: «teniendo en cuenta, entre otras cosas, que el Consejo de Seguridad actúa a menudo en virtud del Artículo 39 del Capítulo VII».

57. El Sr. PELLET propone que en la penúltima frase las palabras «eran de validez discutible» se sustituyan por las palabras «en cuyo caso no podían aprobarse».

*Queda aprobado el párrafo 76, en su forma enmendada.*

## Párrafos 77 a 90

*Quedan aprobados los párrafos 77 a 90.*

## Párrafo 91

58. El Sr. HE sugiere que se añada la siguiente frase al final del párrafo 91: «en que podrían tratarse al mismo tiempo el discutible concepto de “crimen de estado”, contenido en el artículo 19 de la primera parte, y sus consecuencias jurídicas».

*Queda aprobado el párrafo 91, en su forma enmendada.*

## Párrafos 92 y 93

*Quedan aprobados los párrafos 92 y 93.*

## Párrafo 94

59. El Sr. PELLET propone que se supriman los términos en inglés que figuran en el texto en francés del párrafo, que es perfectamente claro sin ellos.

*Queda aprobado el párrafo 94, en su forma enmendada.*

## Párrafos 95 a 105

*Quedan aprobados los párrafos 95 a 105.*

## Párrafo 106

60. El Sr. HE propone que, a fin de reflejar las opiniones de la minoría con más exactitud, se invierta el orden de las dos últimas frases y que las palabras «También se sostuvo que la Comisión estaba desaprovechando la oportunidad de», al comienzo de la actual penúltima fra-

se se sustituyan por las palabras «Se propuso además que la Comisión aplazara el examen de esta cuestión hasta la segunda lectura en que tendría la oportunidad de», y el resto de la frase quede sin modificar.

61. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) observa que ya se ha añadido una frase en ese mismo sentido al párrafo 91.

62. El PRESIDENTE señala que, si se ha mencionado ese aspecto dos veces en el debate, se debe reflejar dos veces en el informe.

63. El Sr. PELLET señala que la calidad del informe no mejora con las repeticiones.

64. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) indica que, si se aprueba la modificación del Sr. He, él deseará añadir un pasaje en el cual se indique su desacuerdo con las opiniones reflejadas en las frases de que se trata.

65. El Sr. ROSENSTOCK no tiene objeciones a la adición propuesta, pero no considera esencial esperar a la segunda lectura antes de estudiar al mismo tiempo las cuestiones planteadas por el concepto de crimen y las consecuencias que dimanarían de él.

66. El PRESIDENTE entenderá, si no hay objeciones, que la Comisión acepta la modificación propuesta por el Sr. He.

*Queda aprobado el párrafo 106, en su forma enmendada.*

Párrafo 107

67. El Sr. JACOVIDES señala que el término «cheque en blanco» de la última parte de la larga frase única que constituye el párrafo es lamentable y puede dar origen a malas interpretaciones. Quizá deban sustituirse las palabras «equivaldría a dar al Comité un cheque en blanco» por «carecería de sentido».

68. El Sr. MIKULKA señala que ha empleado la expresión mencionada y prefiere que el texto se mantenga como está.

*Queda aprobado el párrafo 107.*

Párrafo 108

69. El Sr. HE recuerda que, tras la votación que se menciona en el párrafo, dos miembros de la Comisión, el Sr. Yamada y el Sr. Thiam, hicieron declaraciones en las que explicaron que su voto afirmativo no debería interpretarse como apoyo a los proyectos de artículos propuestos por el Relator Especial. El orador se pregunta si no debe añadirse una frase en ese sentido en el párrafo 108.

70. El Sr. YAMADA aclara que la declaración que hizo en la explicación de su voto queda correctamente reflejada en el acta resumida de la 2406.ª sesión. No cree que haga falta volver a mencionarla en el informe.

71. El Sr. de SARAM sugiere que las palabras «sobre el tema» que figuran al final del párrafo se sustituyan por las palabras «en la Comisión».

*Queda aprobado el párrafo 108, en su forma enmendada.*

72. El PRESIDENTE indica que se va a publicar por separado y presentar a la Comisión un breve *addendum* al capítulo III del informe, formado por dos o tres párrafos que reflejan la decisión aprobada por la Comisión al principio del período de sesiones. Espera que los miembros estén dispuestos a estudiar ese documento, así como los demás todavía pendientes, aunque antes del final del período de sesiones sólo estarán disponibles en uno o dos idiomas.

73. El Sr. PELLET señala que una breve adición consistente en sólo dos o tres párrafos no bastará para reflejar los prolongados debates que han llevado a la adopción de la decisión a principios de la sesión.

74. El Sr. MAHIUO comprende las dificultades con que se enfrenta la Secretaría al tener que traducir tantos documentos en una fase tan avanzada del período de sesiones, pero no entiende cómo pueden adoptar decisiones miembros de la Comisión que, como el propio orador, tienen un conocimiento menos que perfecto del inglés, sobre la base de documentos disponibles sólo en ese idioma.

75. El Sr. de SARAM comparte la preocupación expresada por el Sr. Mahiou. Los comentarios a los proyectos de artículos, que la Comisión tendrá que examinar durante el resto del período de sesiones, son todavía más importantes que el informe de la Comisión y es indispensable la plena participación de los miembros que no utilizan el inglés como idioma de trabajo.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*

## 2422.ª SESIÓN

*Miércoles 19 de julio de 1995, a las 15.25 horas*

*Presidente:* Sr. Pemmaraju Sreenivasa RAO

*Miembros presentes:* Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Bennouna, Sr. Bowett, Sr. de Saram, Sr. Eiriksson, Sr. Fomba, Sr. Güney, Sr. He, Sr. Idris, Sr. Jacovides, Sr. Kabatsi, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Lukashuk, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Rosenstock, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat, Sr. Vargas Carreño, Sr. Villagrán Kramer, Sr. Yamada, Sr. Yankov.